



PODER JUDICIAL
Administración Regional de San Ramón



Administración Regional San Ramón
 MONICA 15:57hs
 30 MAR. 2017



Contratación Menor 2017CD-000008-ARSRGM

RECIBIDO

El Poder Judicial recibirá ofertas para la adquisición de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULO PJ-524 DE LA DELEGACION REGIONAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE SAN RAMÓN**, hasta las **08:00 horas del 31 de MARZO de 2017**.

Las ofertas podrán entregarse en la Administración Regional de San Ramón, sita en el segundo piso de los Tribunales de San Ramón, ubicados del semáforo de la entrada de San Ramón, 100 m al norte y 100 al oeste, calle 0, avenidas 8 y 10bis o, remitirse vía fax al 2445-5193 o por correo electrónico debidamente firmadas (escaneadas en formato PDF) y confirmar su recibido al teléfono 2456,9000. En este último caso se debe considerar que la capacidad máxima de recibir por este medio en la institución es de 3 Megas.

1. Para consultas o aclaraciones:

La persona oferente puede comunicarse con Mónica Campos Boulanger, al teléfono 2456-9040 o correo mcamposbo@poder-judicial.go.cr /// administración-sra@poder-judicial.go.cr

2. Datos de la persona oferente

Nombre de la persona oferente	Fabio Ivan Montero Orozco
Cédula jurídica o física	2-587-350
Nombre representante legal	Fabio Ivan Montero Orozco
Número de teléfono	87082442
Correo electrónico	fallermontero5r@gmail.com
Medio oficial de notificación	correo
Número de fax	
Nombre de la persona encargada del procedimiento	Fabio Ivan Montero Orozco
Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento	2447 19 97
Dirección exacta de la empresa	Delante la Iglesia Católica San Rafael

Medio oficial de notificación

Todos los y las oferentes pueden presentar su oferta, aunque se encuentren inscritos o no en el Registro de Proveedores, pero será obligatorio que en su oferta se establezca el medio oficial para recibir notificaciones, una vez realizada la apertura de ofertas se les hará llegar un correo electrónico, en el cual se solicitará la validación del correo electrónico señalado en la oferta, esto en caso de que el mismo no se encuentra ya validado en el Registro de Proveedores.

La validación de correos electrónicos se realizará mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se podrá acceder a la dirección electrónica <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/> o ingresando a la página del Poder Judicial www.poder-judicial.go.cr a la opción "Trámites en Línea" y luego a "Registro y Validación de la Cuenta de Correo para Recibir Notificaciones". Para cualquier duda o consulta sobre el trámite de validación de cuentas de correo electrónico deberá comunicarse con Claudia Rosales Sánchez al teléfono 2295-4243 o al correo electrónico croales@poder-judicial.go.cr.

entrega: Juan Montero Orozco



Administración Regional de San Ramón

Si está inscrito o no en el Registro de Proveedores y el correo electrónico que se señala en la oferta como medio oficial de notificaciones no se encuentra validado, de igual forma éste será utilizado para hacer efectiva la notificación de toda documentación que se requiera en esta contratación. Por lo que será responsabilidad absoluta de la o el oferente de velar porque los medios de notificación que establece en su oferta como oficiales, se encuentren validados al momento de realizar la apertura de ofertas y durante el proceso del trámite de esta contratación, en caso de no definir un medio de notificación oficial se faculta a la administración para que automáticamente utilice como tal cualquier correo electrónico que se indique en la oferta.

3. Requisitos de admisibilidad

3.1 La persona oferente debe indicar en su propuesta la marca y modelo ofrecido, así como demás características técnicas.
3.2 Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones.
3.3 Plazo máximo de entrega: 03 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA ORDEN DE INICIO
3.4 Garantía: 03 meses sobre las reparaciones, según regulaciones específicas en esta materia
3.5 Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos. La persona oferente debe incorporar en su oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que está ofertando, por lo que NO serán admisibles aquellas ofertas que presenten precios unitarios no definitivos; es decir, precios a los cuales haya que agregarles costos adicionales asociados que la persona proveedora no incorporó en forma individual en el precio ofertado en cada línea.

4. Condiciones particulares de la oferta

4.1 Vigencia de la oferta: 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas
4.2 Lugar de entrega del objeto contractual: TALLER DEL SERVICIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
4.3 El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel.
4.4 El oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera.
4.5 La comparación de precios se realiza en colones. Para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas.
4.6 Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales. En caso de ofertar con cuatro decimales, se truncará a dos decimales sin redondear.
4.7 Se debe indicar el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras.
4.8 La oferta se debe confeccionar sin impuestos, dado que el Poder Judicial está exento del pago de impuesto de ventas y consumo, de conformidad con el principio de inmunidad fiscal.
4.9 En el caso de existir descuentos, deben aplicarse de forma independiente, es decir, en cada línea cotizada.
4.10 En la oferta, la información complementaria que pudiese acompañarla y fichas técnicas se deben presentar en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el o la oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.
4.11 Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones.
4.12 En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 de la Ley de contratación



Administración Regional de San Ramón

administrativa y su reglamento. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito.

4.13 Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales.

Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

4.14 Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveeduría <https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria>. En el apartado de Invitaciones.

4.15 La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones.

4.16 El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será en forma física, en el caso de que se presente por fax o correo electrónico, un día hábil después de recibido el recurso se deberá presentar el documento original para su admisibilidad.

4.17 No se autoriza la presentación de ofertas en forma conjunta.

4.18 No se aceptarán ofertas que requieran el pago anticipado.

4.19 De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 "Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES". Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, **deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando**, con no más de 6 meses de emitida, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación con no más de 6 meses de emitida).

4.20 En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta.

4.21 Para aquellos oferentes interesados en participar en esta contratación, se comunica que deberán acatar todo lo establecido en la Circular N° 158-2016, denominada "Guía de conducta para las empresas proveedoras de bienes y servicios al Poder Judicial", la cual está disponible en la <https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria>, en el apartado de **Información de interés para los proveedores**.



Administración Regional de San Ramón

Contratación Menor 2017CD-000008-ARSRCM					
Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario Ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	1	periódica	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Mantenimiento correctivo del vehículo PJ-524, placa CL-274361, Toyota Hilux, modelo 2013, de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de San Ramón. Ver detalle de especificaciones técnicas en apartado 2.	178000	178000
				Precio total:	178000
				Descuento:	—
				Precio menos descuento:	—
Precio total de la oferta, en letras: <i>Ciento setenta y ocho mil Colones</i>					

Requiere exoneración de impuestos de nacionalización

Marque con una X: Sí () No ()

Observaciones:

La persona oferente deberá indicar un único plazo de entrega el cual se verá suspendido al momento en que haga la entrega de todos los documentos requeridos para el trámite de la exoneración y seguirá contando a partir del día hábil siguiente en que la Administración entregue a la persona contratista la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que cuando la persona adjudicataria requiera que se endose la factura o la guía de transporte y se deban firmar cesiones de derecho, las mismas deberán adjuntarse a los documentos presentados para el trámite de exoneración, con el fin de que una vez listo dicho trámite se retiren debidamente firmados. Caso contrario, no se suspenderá el plazo de entrega de requerir firmas adicionales al trámite normal de la exoneración. Se aclara que el plazo de entrega propuesto en la oferta no deberá contemplar el tiempo que demanda la Administración en llevar a cabo estos trámites.

En caso de que no se marque ninguna opción se tendrá por entendido que no requiere exoneración de impuestos.

El detalle del trámite de exoneración de impuestos de nacionalización y el trámite del pago al pedido del exterior se encuentran disponibles en la <https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria>, en el apartado de Información de interés para los proveedores.

Nombre y firma de la persona oferente o su Representante legal

Fabio Iván Montano O

Fecha: 30/3/17



Administración Regional de San Ramón

Método de evaluación

Criterios de evaluación	<p>Los factores que serán tomados en cuenta para valorar y escoger la propuesta que a juicio del Poder Judicial reúna las mejores condiciones y solvencia técnica profesional serán los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Precio de la Oferta - 90%</p> <p>Para la evaluación de las ofertas se considerará el precio cotizado. Se asignará el 90% a la oferta de menor precio, para las restantes ofertas se calcularán los porcentajes a asignar mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{P1}{P2} \times 90$ <p>En donde,</p> <p>P = porcentaje a asignar, para el factor precio. P1= precio de la oferta de menor precio, (en colones) P2= precio de la oferta a evaluar, (en colones) 90= porcentaje máximo a asignar para este factor.</p> <p style="text-align: center;">Ubicación del taller (10%)</p> <p>Se evaluará la ubicación del taller con respecto a los Tribunales de San Ramón, conforme a la cantidad de kilómetros indicados en la cotización.</p> <p>Para la evaluación de la ubicación, se considerarán los siguientes rangos y puntajes (donde obtendrá un mayor puntaje la oferta que indique una menor distancia).</p> <p>La calificación máxima será de DIEZ (10) puntos porcentuales y se utilizarán los siguientes parámetros para la evaluación:</p> <p>Menor o igual a un kilómetro = 10 puntos porcentuales</p> <p>De uno a dos kilómetros = 8 puntos porcentuales.</p> <p>De dos a tres kilómetros = 6 puntos porcentuales.</p> <p>De tres a cuatro kilómetros = 4 puntos porcentuales</p> <p>Mayor 4 kilómetros = 2 puntos porcentuales.</p>
Selección de ofertas	<p>1. En casos de empate entre dos o más PYMES de Producción Nacional, con forme lo señalado en el punto 1 de criterios de evaluación, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo y determinar el adjudicatario o adjudicataria serán los siguientes:</p> <p>a) Se otorgará un puntaje adicional a cada PYMES según el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ PYME de industria: 5 puntos.▪ PYME de servicio: 5 puntos



Administración Regional de San Ramón

- PYME de comercio: 2 puntos.

b) Período mayor de garantía sobre el objeto cotizado.

c) Menor plazo de entrega

d) De persistir la condición de empate, como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Departamento de Proveeduría.

En caso de empate entre adjudicatarios o adjudicatarias, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo serán los siguientes:

a) Tendrá primacía la oferta con una mayor garantía.

b) Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor plazo de entrega.

c) Como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente.

En ambos casos para el sorteo de desempate, se procederá a imprimir en una hoja la palabra "Ganador". Luego ésta impresión de la palabra "Ganador" se recortará y seguidamente se recortarán al mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja, depositándose todos en una bolsa. Finalmente, entre los representantes que acudan a la convocatoria, y en ausencia de éstos completándose su número con personal del Departamento de Proveeduría, un representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario aquel que saque el trozo de papel con la palabra "Ganador".



Administración Regional de San Ramón

Apartado 1 Declaraciones juradas

Declaro bajo juramento:

1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales.
2. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".
5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.
6. Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y firma de la persona oferente o su Representante legal:

Fabio Iván Montero O

Fecha: 30/3/17



Administración Regional de San Ramón

Apartado 2 Especificaciones técnicas

VEHÍCULO:

PJ: 524
Placa: CL-274361
Marca: TOYOTA
Estilo: HILUX
Año: 2013

DETALLE DE REPARACIÓN:

- 1- Cambio de buching de tijereta.
- 2- Reparar caliper.
- 3- Reparar discos y tambores de frenos.
- 4- Revisión de frenado general.
- 5- Alineamiento y balanceo.

CONDICIONES DEL TALLER MECÁNICO:

- 1- Solo incluye mano de obra.
- 2- Los repuestos son proporcionados por parte del Poder Judicial.
- 3- **Tiempo de entrega máximo:** 3 días hábiles posterior a la orden de inicio.
- 4- **Garantía:** debe brindar una garantía de al menos 3 meses sobre sus reparaciones, según las regulaciones específicas en esta materia.
- 5- El taller mecánico debe de contar, con al menos, las pólizas de seguros del INS a fin de resguardar las unidades oficiales, disponer de personal técnico calificado y acreditado, instalaciones y equipo técnico adecuados.
- 6- Se solicita, la entrega de los repuestos objeto de la sustitución o en desuso a la Delegación Regional de San Ramón.
- 7- Se requiere que el taller cuente con un adecuado registro para el inventario de la recepción y posterior entrega de la unidad oficial, detallando no sólo el estado del vehículo en carrocería y pintura, sino también, los artículos, herramientas menores, y accesorios que posee el vehículo, entregando una copia a la persona que entrega el vehículo en dicho taller.



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

San José, Calle 9 y Avenida 7 Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS Cédula Jurídica: 4-000001902-22

COMPROBANTE DE PAGO N° R201703152907241

Nombre del asegurado: MONTERO OROZCO FABIO IVAN
 Tipo identificación: Cédula Física Nacional
 Numero de identificación: 205870350 Moneda: Colones
 Fecha de comprobante: 15/03/2017 Fecha de Pago:

DETALLE DEL PAGO

Número de Póliza	Línea	Vigencia		Monto de la Prima (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta	

0114RCG000180502	Responsabilidad Civil - Renovación	27/03/2017	27/09/2017	€43 142 00
------------------	------------------------------------	------------	------------	------------

RECUERDE
 SU PRÓXIMO PAGO ES
27-09-2017

PRICOSE
 José F. Elizondo Alvarado
 Cód. Sugese, 08-1223
 Cel: 8386-0821 Fax: 2445-1847
 felizondo@pricose.com
 Teléfono of: 2445-3207

PRIMERA SOCIEDAD AGENCIA SEGUROS S.A.
 Sr. José Elizondo Alvarado

PAGADO

Sub-Total sin IV:	€43 142 00
I.V. (Impuesto de Ventas):	€5 609 00
TOTAL A PAGAR:	€48 751 00

Autorizado mediante Resolución DGT-11-97 del doce de agosto de 1997. Contado

VÁLIDO CON EL ESTADO "PAGADO" DEL CAJERO VIRTUAL O SELLO DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

INS-F-1011060 100.000 06/16 CD-000078 Imac/rsr

Solo los seguros del INS tienen la garantía del Estado.